

VIEDMA, 4 FEB 1966

Visto y Considerando:

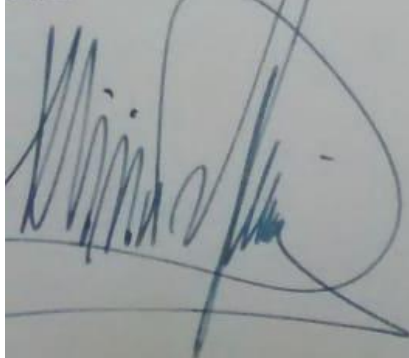
Que la Constitución de la Provincia en su artículo 157° y el Decreto N° 399/63 de creación del Consejo Provincial de Educación, establecen que éste deberá estar integrado por un representante de los docentes en ejercicio, y que en las condiciones para que se efectúe la pertinente elección,

Por ello:

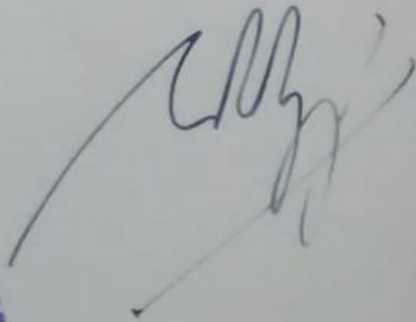
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
RESUELVE:

- 1°.- CONVOCASE a los docentes titulares de todas las ramas de la enseñanza para el día 11 de junio de 1966, a los efectos de la elección de un Vocal Titular y un Vocal Suplente para integrar el Consejo Provincial de Educación.
- 2°.- EL PROCEDIMIENTO del acto eleccionario se efectuará en forma análoga al determinado para la elección de la Junta de Clasificación y Disciplina.
- 3°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 15/66  
asl



ELVINO V. VERDINELLI



CARLOS ROBERTO  
PRESIDENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE